



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2015

Expte. N° 2.521/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Germán Eduardo TORRES, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de "Contador Público" que dicta la Universidad Católica de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 17/15 de fecha 29 de setiembre de 2015, mediante el cual aconseja otorgar al Sr. TORRES la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Germán Eduardo TORRES, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para cursar la carrera de "Contador Público" que dicta la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Sr. TORRES deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes, hasta completar el total de la suma asignada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1055-15